

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 093/97

ASUNTO: PRESIDENCIA - APRUEBA NOMBRAMIENTOS, ROTACION Y EXONERACION DE PERSONAL EJECUTIVO.

VISTOS:

El Decreto Supremo 21060 de 29 de agosto de 1985.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

El Informe de la Gerencia de Administracion G-ADM. N° 10/97 de 18 de marzo de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales G-AL-062/97 de 18 de marzo de 1997.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio ha aprobado el nuevo Estatuto del BCB donde se establecen modificaciones a su estructura orgánica y funcional, para el cumplimiento de los objetivos que le asigna la Ley 1670.

Que este hecho requiere la adecuación de la actual estructura del Banco al nuevo Estatuto, para lo que es imperativo el nombramiento, rotación y exoneración de algunos funcionarios de nivel ejecutivo.

Que los informes de las Gerencias de Administración y de Asuntos Legales, señalan que no existen impedimentos de orden técnico y jurídico para aprobar los nombramientos y cambios dispuestos por la Presidencia, por razones de mejor servicio, y que éstos se ajustan a las normas que rigen la materia.

Que es atribución del Directorio aprobar la designación de los Asesores, Gerentes y Subgerentes que hubiera nombrado el Presidente, así como destituir a los funcionarios que cumplan funciones a nivel ejecutivo.

//2. R.D. N° 093/97

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar las designaciones efectuadas por el Presidente en los siguientes cargos:

Dr. Javier Comboni Salinas, **Asesor Principal de Política Económica**, responsable de la Asesoría de Política Económica.

Dr. Fernando Rollano Morales, **Asesor Legal Principal**, responsable de la Asesoría Legal.

Unidad Dr. Johnny Lazarte Jové, **Jefe de la**
Gerencia **de Asuntos Jurídicos** de la General.

Lic. Gonzalo Riveros Tejada, **Jefe de la Unidad de Sistemas** de la Gerencia General.

Lic. Hugo Argote Argote, **Jefe de la Unidad de Capacitación** de la Gerencia General.

Los ejecutivos antes citados mantendrán el mismo ítem y categoría salarial, sin interrupción de su situación laboral y antigüedad en el Banco, debiendo asumir estas nuevas funciones el 1º de abril de 1997.

Artículo 2.-Exonerar, por razones de reestructuración, a los señores Carlos Lema, Alvaro Franco y Mario Zapata.

La Administración deberá cursar a los ejecutivos antes mencionados, las comunicaciones respectivas agradeciendo sus servicios al Banco desde el 1º de abril de 1997.

//3. R.D. N° 093/97

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de ejecutar la presente Resolución.

25.III.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S. Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli V. Edgar Millares A.